



Academia de la Magistratura

RESOLUCIÓN N° 24-2020-AMAG-CD

Lima, 01 de diciembre de 2020.

VISTOS:

La renuncia formulada por el señor Jorge Rosas Yataco, como Director Académico de la Academia de la Magistratura, y al encargo encomendado en adición a sus funciones de Director General de la Academia de la Magistratura; Resolución N° 16-2020-AMAG-CD, Resolución N° 54-2020-AMAG-CD/P, y la Sesión del Pleno del Consejo Directivo de la fecha, 1 de diciembre de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 16-2020-AMAG-CD, de fecha 26 de agosto de 2020, se designó al señor Jorge Rosas Yataco, en el cargo de confianza de Director Académico de la AMAG;

Que, con la finalidad de dar continuidad a la marcha institucional de la Academia de la Magistratura, mediante Resolución N° 54-2020-AMAG-CD/P, de fecha 7 de octubre de 2020, se encargó las funciones de Director General de la AMAG, al señor Jorge Rosas Yataco, en adición a sus funciones como Director Académico.

Que mediante Carta N.º 001-2020-AMAG/DA/JRY, de fecha 16 de noviembre de 2020, el señor Jorge Rosas Yataco, formula renuncia al cargo de Director Académico y al encargo de funciones del cargo de confianza de Director General, encomendado mediante la Resolución del visto;

Que, estando a la renuncia formulada, en sesión del Pleno del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura del visto, se acordó dejar sin efecto la designación efectuada mediante Resolución N° 16-2020-AMAG-CD, de fecha 26 de agosto de 2020;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4° del Decreto de Urgencia N° 041-95 de fecha 20 de julio de 1995, el personal de la Academia de la Magistratura, se regula por el régimen laboral de la actividad privada;

Que, en consecuencia, el Pleno dispuso dar continuidad a las labores inherentes al referido cargo, con la designación de la señora Nathalie Betsy Ingaruca Ruiz, como funcionaria responsable de la Dirección Académica, según propuesta formulada;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura, Ley N° 26335, de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones, y estando al acuerdo del Pleno del Consejo Directivo de la fecha del visto;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: **ACEPTAR** la renuncia formulada, **Dejándose sin efecto**, con efectividad al 30 de noviembre de 2020, la Resolución N° 016-2020-AMAG-CD, de fecha 26 de agosto de 2020, mediante la cual se designó en el cargo de confianza de Director Académico, al señor Jorge Rosas Yataco, por ende, con efectividad a la misma fecha, déjese sin efecto el encargo de funciones del cargo de confianza de Director General, encomendado mediante Resolución N° 54-2020-AMAG-CD/P.

ARTICULO SEGUNDO: **DESIGNAR** a partir del 01 de diciembre de 2020, a la señora **NATHALIE BETSY INGARUCA RUIZ**, en el cargo de confianza de Directora Académica, Nivel F -B, Plaza N° 13 del Cuadro de Asignación de Personal (CAP) vigente.

ARTICULO TERCERO: La entrega de cargo, para efectos de dar continuidad a las labores propias de la Dirección Académica, deberá realizarse con la funcionaria designada en el artículo segundo, y efectivizarse en el plazo máximo de 48 horas de emitida la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO: El egreso que genere lo dispuesto en el artículo primero de la presente Resolución se afectará al Grupo de Gastos:1 Personal y Obligaciones Sociales del Presupuesto correspondiente.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

:

Dr. PABLO WILFREDO SANCHEZ VELARDE.

*Presidente del Consejo Directivo
De la Academia de la Magistratura*